



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DIECISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia; licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario General de Acuerdos; licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor; ante el licenciado Luis Ramón Fuentes Muñoz, Secretario del Comité de Transparencia.

Asiste además, como invitado permanente el maestro Alfredo Delgado Ahumada, Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día que se aprueba en los siguientes términos:

1. Proyecto de acta de la décima séptima sesión pública ordinaria de diecinueve de octubre de dos mil dieciséis. Es aprobado por unanimidad.
2. Proyecto de acta de la décima primera sesión pública extraordinaria de veinticinco de octubre de dos mil dieciséis. Es aprobado por unanimidad.
3. Proyecto de acta de la décima segunda sesión pública extraordinaria de veintiocho de octubre de dos mil dieciséis. Es aprobado por unanimidad.
4. Proyecto de acta de la décima tercera sesión pública extraordinaria de tres de noviembre de dos mil dieciséis. Es aprobado por unanimidad.
5. Aprobación de la información contenida en los formatos para informe anual en materia de transparencia para remisión al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Es aprobado por unanimidad.

A petición del Contralor, se hace la precisión que en esta ocasión se aprueban y para lo subsecuente sólo se hará del conocimiento de este Comité, salvo que se genere alguna modificación.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

6. Cuenta al Comité. Oficio **CDDACL/ASCJN-7108-2016**, por el cual el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes somete a consideración las propuestas de organización estructural del Sistema Institucional de Archivos y la conformación del grupo interdisciplinario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité de Transparencia pide dejar en lista para la próxima sesión ordinaria, lo que se aprueba por unanimidad.

7. Cuenta al Comité. Oficio **CDDACL/ASCJN-7542-2016**, del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, a través del cual somete a revisión leyenda de solicitud de imágenes de expedientes.

Por unanimidad de votos se aprueba la siguiente leyenda:

“La información que se envía puede tener el carácter de reservada y/o confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracción(es) y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (realizar breve motivación), por lo que su difusión o divulgación sin atender a la normativa aplicable es causa de responsabilidad administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 186, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el artículo 8, fracciones V y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.”

8. Proyecto de resolución. Inexistencia de Información **CT-I/J-12-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Informes de estadísticas de las Salas. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se declara sin materia esta inexistencia de información por lo que se refiere a la relativa a los asuntos radicados en las Salas de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en los meses de los años dos mil quince y dos mil dieciséis, en los términos señalados en la consideración II de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se tiene por satisfecha la solicitud respectiva, en relación con la información relativa a la ubicación física de los asuntos radicados en las Salas de esta Suprema



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Corte de Justicia de la Nación por mes, durante los años dos mil quince y dos mil dieciséis, en los términos señalados en la consideración III de la presente resolución.”

9. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-12-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Información en torno a seguros de gastos médicos. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Ante la imposibilidad material de contar con la información relativa al presupuesto asignado para el ejercicio del dos mil diecisiete, en el rubro respectivo, se estima satisfecha la solicitud correspondiente. - - - SEGUNDO. Se requiere a las Direcciones Generales de Recursos Humanos e Innovación Administrativa y de Presupuesto y Contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos señalados en la consideración segunda de la presente resolución. - - - TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos señalados en la consideración segunda de la presente resolución.”

10. Proyecto de resolución. Expediente Varios **CT-VT/A-13-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Contratos del Canal Judicial. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se requiere de forma conjunta a las Direcciones Generales del Canal Judicial, y de Recursos Materiales, en términos de la consideración II.I de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se determina la improcedencia de la solicitud en los términos de la consideración II.II de la presente determinación.”

11. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-14-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Información sobre acciones de prevención y atención de la violencia sexual en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por unanimidad de votos del Secretario General de Acuerdos, y del Presidente del Comité, se aprueba el impedimento manifestado por el Contralor, y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. En los términos precisados en esta resolución, se confirman los informes rendidos por la Contraloría y las Direcciones Generales de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, de Presupuesto y Contabilidad y de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, así como la Unidad de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. - - - **SEGUNDO.** Se pone a disposición del solicitante el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, en los términos de la consideración tercera de la presente resolución. - - - **TERCERO.** Se determina la inexistencia de la información consistente en la “misión y visión” de la Unidad de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación así como de los “Programas anuales de gasto del Programa para la Igualdad de Género/Programa de Equidad de Género de la Corte (2008-2015)” y los “Programas de Trabajo Anuales de la instancia encargada de atender la violencia sexual en la Corte (Contraloría) 2008-2015”, en los términos de la consideración tercera de la presente resolución.”

12. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-15-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Expedientes bajo resguardos de las Casas de la Cultura Jurídica. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se estima satisfecha la solicitud de información en lo que corresponde al punto analizado en el considerando II.I, de la presente determinación. - - - **SEGUNDO.** Se requiere de forma conjunta a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, así como al Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, en términos de la consideración II.II, de la presente resolución. - - - **TERCERO.** Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la información en los términos señalados en los considerandos de la presente resolución.”

13. Proyecto de resolución. Expediente varios **CT-VT/A-16-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: procedimientos administrativos levantados en el Centro de Documentación y Análisis,



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Archivos y Compilación de Leyes. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se requiere al Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de la consideración tercera de esta resolución.”

14. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/A-23-2016**. Integrante Contralor. Tema: Estudio socio métrico del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“ÚNICO. Se confirma la clasificación de reserva temporal en los términos señalados en los considerandos de la presente resolución.”

15. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-22-2016**. Integrante Contralor. Tema: Constancias de diversos Amparos Directos en Revisión.

Por unanimidad de votos del Contralor, y del Presidente del Comité, se aprueba el impedimento manifestado por el Secretario General de Acuerdos, y se resuelve:

**“PRIMERO. En la materia de esta resolución, dada la imposibilidad material de la existencia de la información respectiva se estima satisfecha la solicitud de información en lo que corresponde al punto analizado en el considerando III. - - -
SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información temporalmente reservada de los escritos de agravios de los amparos directos en revisión solicitados, en términos de lo expuesto en las consideraciones IV y V de esta resolución.”**

16. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-23-2016**. Integrante Contralor. Tema: Escrito inicial de Amparo Directo 347/2016 del primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito.

Por unanimidad de votos del Contralor, y del Presidente del Comité, se aprueba el impedimento manifestado por el Secretario General de Acuerdos, y se resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. En la materia de esta resolución, dada la imposibilidad material de la existencia de la información respectiva se estima satisfecha la solicitud de información de acuerdo con lo expuesto en la consideración III, inciso a) de esta resolución. - - - SEGUNDA. Se confirma la clasificación de información temporalmente reservada determinada por la Secretaría General de Acuerdos, respecto del escrito inicial del amparo directo 347/2016 del Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, en los términos expuestos en la consideración III, inciso b) de esta resolución.”

17. Proyecto de resolución. Clasificación de información **CT-CI/J-24-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Constancias de diversos Amparos Directos en Revisión.

Por unanimidad de votos del Contralor, y del Presidente del Comité, se aprueba el impedimento manifestado por el Secretario General de Acuerdos, y se resuelve:

“PRIMERO. En la materia de esta resolución, dada la imposibilidad material de la existencia de la información respectiva se estima satisfecha la solicitud de información en lo que corresponde al punto analizado en el considerando III.I. - - - SEGUNDO. Se CONFIRMA la clasificación de reserva temporal determinada por la Secretaría General de Acuerdos y Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, en términos de lo dispuesto en la consideración III.II, de la presente resolución. - - - TERCERO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la información en los términos señalados en los considerandos de la presente resolución.”

18. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-I/A-CUM-3-2016**, derivado del **CT-I/A-5-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Presupuesto asignado a capacitación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplido lo determinado por el Comité de Transparencia en la Inexistencia CT-I/A-5-2016 por parte de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad y de la Unidad General



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

de Igualdad de Género, en términos de la consideración II de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se declara inexistente la información consistente en el presupuesto asignado a capacitación del Programa Interinstitucional de la Igualdad de Género y a la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.”

19. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CI/A-CUM-5-2016-III, derivado del CT-CI/A-12-2016.** Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Vehículos asignados a los señores Ministros. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplido lo determinado por este Comité de Transparencia en el dictamen: CT-CI/A-CUM-5-2016, por parte de la Dirección General de Recursos Materiales, en los términos señalados en la consideración II de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad en los términos precisados en la consideración II de la presente resolución.”

20. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CI/A-CUM-6-2016-II, derivado del CT-CI/A-8-2016.** Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Vehículos asignados a los señores Ministros. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplido lo determinado por este Comité de Transparencia en el dictamen: CT-CI/A-CUM-6-2016, por parte de la Dirección General de Recursos Materiales, en los términos señalados en la consideración II de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se declara inexistente la información consistente en el kilometraje que presentaba el vehículo Honda Odyssey Touring dos mil doce, al momento de su venta.”

21. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CI/A-CUM-7-2016, derivado del CT-CI/A-19-2016.** Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Pensiones y prestaciones de Ministros en retiro. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplido lo determinado por el Comité de Transparencia en la clasificación de información CT-CI/A-19-2016 por parte de las



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Direcciones Generales de la Tesorería, de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, y de Presupuesto y Contabilidad; en términos del considerando II, de la presente resolución. - - - SEGUNDO. Se ordena a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, ponga a disposición la cotización de la información, así como las versiones públicas elaboradas por las instancias.

22. Proyecto de resolución. Cumplimiento Varios **CT-VT/A-CUM-5-2016-II**, derivado del expediente Varios **CT-VT/A-8-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Atribuciones y responsabilidades de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se aprueba por unanimidad de votos y se resuelve:

“PRIMERO. Se tiene por cumplido parcialmente por parte de la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa lo determinado en el dictamen de cumplimiento VT/A-CUM-5-2016. - - - SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa en los términos previstos en la consideración II de la presente resolución.”

23. Prórroga. Expediente varios **CT-VT/A-17-2016**. Integrante Secretario Jurídico de la Presidencia. Tema: Declaraciones patrimoniales, de conflicto de intereses y de impuestos del Ministro José Ramón Cossío Díaz.

En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día dos de diciembre de dos mil dieciséis.

24. Prórroga. Expediente varios **CT-VT/A-18-2016**. Integrante Secretario General de Acuerdos. Tema: Personas comisionadas por la Dirección General de Casas de la Cultura.



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

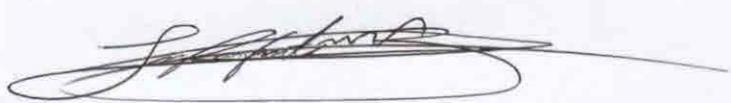
En términos de lo dispuesto por el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información como pública, reservada o confidencial de la información solicitada, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucradas en la resolución que corresponde emitir a este Comité, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga solicitada por 10 días hábiles que concluyen el día siete de diciembre de dos mil dieciséis.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.


EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO ALEJANDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA.


EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.


EL CONTRALOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTÍZ MENA.


EL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ.